

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 del día once de octubre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor
6 **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, maestra
7 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo .
8 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as)
9 antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor
10 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar.
11 **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil
12 veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
13 **punto uno.** Cumplimiento al literal e) del acuerdo contenido en el punto seis punto dos del acta ordinaria
14 treinta y seis -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta solicitud de
15 autorización de prórroga de contrato relativo al arrendamiento número uno -A/dos mil veintitrés de
16 inmueble de Santa Ana. **Punto cinco punto tres.** Gerente General presenta solicitud de autorización de
17 prórroga de contrato relativo al arrendamiento número dos -A/dos mil veintitrés de inmueble de San
18 Salvador. **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General presenta resultados del proceso de compras
19 denominado “Mantenimiento preventivo de computadoras e impresores del Consejo Nacional de la
20 Judicatura para el año dos mil veintitrés.” **Punto cinco punto cinco.** Gerente General presenta resultados
21 del proceso de compras denominado “Suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento
22 preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta tensión.” **Punto**
23 **cinco punto seis.** Gerente General solicita se deje sin efecto el proceso de compras denominado
24 “Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial durante el mes
25 de septiembre de dos mil veintitrés.” **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Secretario
26 Ejecutivo presenta solicitud de modificación de acuerdo contenido en el punto siete punto dos del acta
27 ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés. **Punto seis punto dos.** Secretaría Ejecutiva, Gerencia General,
28 Jefaturas de la Unidad Técnica de Selección, Oficial de información, Área Técnica de Investigación y
29 Evaluación de la Conducta Psicosocial y Unidad de Auditoría Interna; presentan informes
30 correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintitrés para el seguimiento de la planificación estratégica

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1 y operativa del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial solicita modificación de actividad correspondiente a la programación del IV trimestre
3 de dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de
4 Conflictos. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se
5 autorice la modificación de actividad correspondiente a la programación del IV trimestre de dos mil
6 veintitrés, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto cinco.**
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite el módulo denominado “Contratos
8 Administrativos” del Área de Derecho Administrativo. **Punto seis punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica
9 de Selección presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto siete del acta ordinaria
10 treinta y seis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
11 Desarrollo solicita reprogramación de la Acción Estratégica dos (AE2) del Objetivo Estratégico uno (OE1)
12 de la Línea Estratégica uno (LE1) del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil
13 veintiséis, para el mes de enero de dos mil veinticuatro. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.**
14 Gerente General solicita autorización para la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble
15 utilizado para la Sede Regional de San Miguel. **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita se
16 apruebe el documento de solicitud de oferta a utilizarse para el proceso de adquisición de licitación
17 competitiva denominado “Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, año dos mil veinticuatro.” **Punto siete punto tres.** Gerente General solicita se apruebe el
19 documento de solicitud de oferta a utilizarse para el proceso de adquisición de licitación competitiva
20 denominado “Servicio de seguridad para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos
21 mil veinticuatro.” **Punto siete punto cuatro.** Gerente General solicita se apruebe el documento de
22 solicitud de oferta a utilizarse para el proceso de adquisición de licitación competitiva denominado “Vales
23 de consumo de supermercado para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año
24 dos mil veinticuatro.” **Punto siete punto cinco.** Gerente General solicita se apruebe el documento de
25 solicitud de oferta a utilizarse para el proceso de adquisición de licitación competitiva denominado “Seguro
26 colectivo de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de
27 la Judicatura, año dos mil veinticuatro.” **Punto siete punto seis.** Gerente General solicita aprobación de
28 la modificación al Plan Anual de Compras (PAC). **Punto siete punto siete.** Presidente solicita se ratifique
29 el acuerdo nueve de Presidencia sobre nombramiento permanente de personal administrativo. **Punto**
30 **siete punto ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Selección somete a consideración propuesta de reforma

1 al Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas). **Punto siete punto nueve.** Presidente del
2 Consejo Nacional de la Judicatura presenta propuesta de delegación para la tramitación de procesos de
3 compra. **Punto siete punto diez.** Gerente General presenta resultados del proceso de compras
4 denominado “Suministro de mano de obra y materiales para mantenimiento preventivo de planta eléctrica
5 de emergencia.” **Punto siete punto once.** Gerente General solicita se autorice la adquisición de mobiliario
6 y equipo contemplados en el ajuste presupuestario uno. La agenda fue aprobada de forma unánime por
7 los(as) señores(as) Consejeros(as). Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se
8 incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto**
9 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO -DOS**
10 **MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintitrés; la cual
11 fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME**
12 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
13 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe al Pleno sobre reunión de trabajo solicitada por la
15 licenciada _____, Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; en la que expuso
16 a la comisión los avances registrados en la ejecución del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés,
17 proceso en el que señala que se ha advertido una serie de dificultades que han generado un poco de
18 atraso en las actividades programadas, tal es el caso en la tramitación del proceso de compras para la
19 adquisición del servicio de hospedaje del personal que se trasladará a la zona oriental del país; asimismo
20 fue abordado el tema sobre el informe de conclusiones y recomendaciones que aún no puede iniciarse
21 por encontrarse pendiente de resolución reconsideraciones que han planteado funcionarios judiciales;
22 situaciones que se han puesto en conocimiento de la Comisión de Evaluación para los efectos
23 correspondientes. Señala la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
24 de la Comisión de Evaluación que se hace del conocimiento de este colegiado para que se tenga en
25 consideración tales aspectos al evaluar el desarrollo del proceso evaluativo en ejecución, así como el
26 cierre del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés. El Pleno estima que los insumos que presenta
27 la Comisión de Evaluación sobre la reunión de trabajo con la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,
28 resultan ser de crucial importancia para la toma de decisiones sobre los procesos evaluativos; razón por
29 la cual se deja a disposición de los Consejeros(as) para los efectos correspondientes. Luego de haber
30 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido

1 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de
2 la Comisión de Evaluación; y b) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
3 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el
4 cual deberá comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
5 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO AL LITERAL E)**
6 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DEL ACTA ORDINARIA TREINTA Y SEIS**
7 **-DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración seguimiento al acuerdo
8 contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el
9 día veinte de septiembre de dos mil veintitrés. ANTECEDENTES. El acuerdo al cual busca dársele
10 cumplimiento es la resolución del recurso de apelación interpuesto por el licenciado
11 _____, Juez Propietario en Régimen de Disponibilidad, del Juzgado Primero de Paz de San Vicente,
12 departamento de San Vicente; en contra de un acto expreso emitido por la Coordinadora General de la
13 Unidad Técnica de Evaluación, a quien en ausencia de la jefatura se le confió la dirección de tal
14 dependencia; siendo esta la decisión de la reconsideración del resultado obtenido en el proceso evaluativo
15 cero dos -dos mil veintitrés. EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DEL RECORRENTE. Al analizar el libelo
16 recursivo que motiva el presente punto de agenda, logra identificarse que el licenciado
17 _____, expresa que es motivado por los siguientes puntos: i) Su inconformidad con la resolución de
18 rechazo a la reconsideración planteada ante la Unidad Técnica de Evaluación, acto que fue emitido por
19 la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Evaluación, por haber advertido que la reconsideración
20 planteada fue presentada de manera extemporánea; y ii) Su inconformidad a la puntuación que se le ha
21 adjudicado en el criterio nueve en la evaluación judicial cero dos -dos mil veintitrés, en la que se advirtieron
22 hallazgos sobre el incumplimiento del deber de resolver impuesto claramente por las leyes procesales,
23 mandando, prohibiendo o permitiendo, expresando que si bien es cierto que el expediente de violencia
24 intrafamiliar con referencia cero seis -dos -dos mil veintitrés, estaba foliado hasta el folio trece no se
25 encontró el acta de audiencia preliminar siendo que el colaborador a cargo del mencionado expediente
26 tenía el acta de audiencia preliminar, lo cual fue verificado por la evaluadora judicial, refiriendo que el
27 colaborador judicial a cargo no había agregado la mencionada acta al expediente de violencia intrafamiliar
28 con referencia cero seis -dos -dos mil veintitrés, siendo eso un error administrativo interno, no faltando a
29 su obligación de resolver. PRETENSIÓN. Según puede advertirse de la lectura del escrito recursivo, el
30 licenciado _____, ha expresado su inconformidad: i) Ante la resolución dictada por la

1 Coordinadora de la Unidad Técnica de Evaluación de fecha siete de septiembre del año en curso y
2 notificada el día once de septiembre del año en curso y ii) Ante el puntaje obtenido en el criterio nueve,
3 manifestando que el acta de audiencia preliminar no estaba dentro del expediente de violencia intrafamiliar
4 con referencia cero seis -dos -dos mil veintitrés, debido a un error administrativo el cual no denota que
5 haya sido una omisión de resolver por parte del referido funcionario. VALORACIONES SOBRE LA
6 APELACIÓN FORMULADA POR EL FUNCIONARIO: De la lectura del expediente de evaluación, se logra
7 advertir que el mencionado funcionario fue notificado de los resultados de la evaluación cero dos -dos mil
8 veintitrés, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, y siendo que de conformidad al artículo
9 veintisiete del "Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda instancia, Jueces(zas) de Primera
10 Instancia y de Paz" el recurrente contaba con diez días hábiles para interponer recurso de reconsideración
11 ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, venciendo dicho plazo el día uno de septiembre del
12 presente año; al revisar las actuaciones se advierte que la acción recursiva fue presentada hasta el día
13 cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; es decir, de manera extemporánea. Por lo que el planteamiento
14 hecho por la Coordinadora de la Unidad Técnica de Evaluación, es correcto por haber procedido a
15 declarar inadmisibles por extemporáneo dicho recurso, confirmando la decisión tomada por la misma.
16 VALORACIONES SOBRE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CRITERIO NUEVE: De la lectura del
17 expediente de evaluación del licenciado _____, Juez Propietario en Régimen de
18 Disponibilidad, del Juzgado Primero de Paz de San Vicente, se advierte que la puntuación dada por la
19 evaluadora judicial, en ese criterio, es debido a la falta del acta de audiencia preliminar del expediente de
20 violencia intrafamiliar con referencia cero seis -dos -dos mil veintitrés; en el que se advirtió por parte de la
21 Evaluadora Judicial que no se encontraba agregada al expediente el acta de la mencionada audiencia,
22 con lo cual se imposibilitaba la labor de evaluación para verificar el cumplimiento de los parámetros del
23 criterio nueve; en su defensa el funcionario judicial ha expresado que la audiencia fue realizada en tiempo
24 y forma, pero lo único que hizo falta es que el colaborador encargado de la tramitación del expediente
25 agregara al mismo el acta de la audiencia, lo cual señala que es un error administrativo interno. Sobre tal
26 argumento, este colegiado disiente por cuanto al ser el Juez el encargado de la dirección y funcionamiento
27 de la sede judicial, debe velar por que el servicio de administración de justicia se realice con el debido
28 celo y diligencia, no debe perderse de vista que conforme el artículo sesenta y cuatro de la Ley del Consejo
29 Nacional de la Judicatura, el proceso evaluativo es de carácter administrativo y se ejecuta, según lo
30 establecen los literales c) y d) del artículo sesenta y cinco para establecer fortalezas y descubrir

1 debilidades en el desempeño del cargo; y contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera
2 Judicial. Ante ello, este colegiado considera que la actualización del expediente judicial es un aspecto de
3 crucial importancia para el acceso a la justicia, el cual no debe descuidarse y mucho menos restarle
4 relevancia; por ello se considera que el señalamiento se encuentra debidamente fundado y al no haberse
5 ofrecido argumento alguno de exoneración o justificación ante la omisión advertida, se procederá a
6 declarar que no ha lugar a la apelación y consecuentemente se procederá a confirmar la puntuación
7 asignada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de
8 conformidad a lo que establecen los artículos ciento treinta y cuatro de la Ley de Procedimientos
9 Administrativos, con relación al artículo veintisiete – A del “Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
10 Segunda instancia, Jueces (zas) de Primera Instancia y de Paz”, **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el
11 acuerdo contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil
12 veintidós, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** Declarar no ha lugar el recurso
13 de apelación interpuesto por el licenciado _____, Juez Propietario en Régimen de
14 Disponibilidad, del Juzgado Primero de Paz de San Vicente, departamento de San Vicente en contra del
15 acto expreso, emitido por la Coordinadora General de la Unidad Técnica de Evaluación; debido a que no
16 se ofreció razón alguna para sustentar la reforma; **c)** Estarse a lo ya resuelto en el dictamen emitido por
17 la Unidad de Evaluación en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés; consecuentemente confirmese
18 el resultado obtenido por el funcionario judicial en el proceso de evaluación cero dos -dos mil veintitrés,
19 el cual se encuentra plasmado en el dictamen emitido por la Evaluadora Judicial con fecha quince de
20 agosto de dos mil veintitrés, en el que se ha adjudicado los siguientes puntajes: *en el área de*
21 *administración del tribunal:* veintisiete punto veintidós puntos; y *en el área de administración de justicia:*
22 cincuenta y cinco puntos; que hacen un puntaje global de ochenta y dos punto veintidós puntos,
23 calificándose su gestión en el proceso evaluación con resultado de satisfactorio; **d)** Instruir al Secretario
24 Ejecutivo realice los actos de comunicación correspondiente; y **e)** Encontrándose presentes los(as)
25 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados(as) de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
26 además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
27 Juez Propietario en Régimen de Disponibilidad, del Juzgado Primero de Paz de San Vicente,
28 departamento de San Vicente, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE**
29 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO RELATIVO**
30 **AL ARRENDAMIENTO NÚMERO UNO -A/DOS MIL VEINTITRÉS DE INMUEBLE DE SANTA ANA. EI**

1 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos
2 sesenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
3 General; por medio de la cual expresa haber realizado las consultas con el propietario del inmueble que
4 actualmente utiliza el Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, sobre su disposición
5 a generar una prórroga contractual del Contrato de Arrendamiento número uno -A/dos mil veintitrés, bajo
6 las mismas cláusulas, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
7 veinticuatro; quien oportunamente ha dirigido nota mostrando su aquiescencia a la prórroga planteada;
8 ante tal circunstancia se hizo la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria para tal erogación con la
9 Unidad Financiera Institucional, la cual emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número veinte
10 -dos mil veinticuatro, por la cantidad de veintiocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América exactos (US\$ 28,800.00). Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General remite
12 para consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, la prórroga del contrato
13 de arrendamiento número uno -A/dos mil veintitrés, correspondiente al inmueble situado en la Primera
14 Avenida Sur y Séptima Calle Oriente de la ciudad de Santa Ana, inmueble en el que funciona la Sede
15 Regional del Consejo Nacional de la Judicatura, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de
16 diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito con el licenciado _____, por un monto de
17 veintiocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 28,800.00); ii) Girar
18 las instrucciones pertinentes, a la Unidad Técnica Jurídica, a fin de que se suscriba la prórroga del
19 mencionado contrato. El Pleno analizado que ha sido el informe presentado por la Gerente General sobre
20 las gestiones que se han hecho para la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde
21 funciona la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en Santa Ana; logra advertirse que
22 además de contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de tal servicio, se ha logrado acreditar
23 la aquiescencia del propietario del inmueble a continuar con el arrendamiento en los mismos términos,
24 condiciones y renuncias con que se ejecutó para el presente ejercicio fiscal, por ello se procederá a emitir
25 el acuerdo respectivo concediendo la autorización para la prórroga contractual; asimismo se delegará en
26 la persona del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura la suscripción del documento
27 contractual respectivo que deberá ser elaborado por la Unidad Técnica Jurídica. Luego de haber generado
28 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
29 y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el seis de
30 octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la prórroga del contrato de

1 arrendamiento número uno -A/dos mil veintitrés, del inmueble ubicado en la Primera Avenida Sur y
2 Séptima Calle Oriente de la ciudad de Santa Ana, en el que funciona la Sede Regional del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, en los mismos términos y condiciones al ejecutado en el presente año, para el
4 periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; **c)** Delegar en el señor
5 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel la suscripción del documento contractual que
6 corresponda para documentar la prórroga autorizada en el literal anterior; **d)** Instruir a la Unidad Técnica
7 Jurídica proceda a exigir la documentación y redacción de la prórroga contractual autorizada en el literal
8 b) de este acuerdo; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
9 Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe
10 de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría
11 Interna y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**
12 **GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO**
13 **RELATIVO AL ARRENDAMIENTO NÚMERO DOS -A/DOS MIL VEINTITRÉS DE INMUEBLE DE SAN**
14 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número
15 GG/PLENO/setecientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre de dos mil veintitrés,
16 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber realizado las consultas con la
17 empresa arrendante del inmueble que actualmente utiliza el Consejo Nacional de la Judicatura, como
18 Anexo I, sobre su disposición a generar una prórroga contractual del Contrato de Arrendamiento número
19 dos -A/dos mil veintitrés, bajo las mismas cláusulas, para el período del uno de enero al treinta y uno de
20 diciembre de dos mil veinticuatro; quien oportunamente ha dirigido nota mostrando su aquiescencia a la
21 prórroga planteada; considerando el incremento del cinco por ciento del arrendamiento y el pago del
22 interés del uno punto por ciento mensual por mora, en caso de incumplimiento en el pago del canon de
23 arrendamiento, aplicada de manera prorrateada a los días de atraso, para el año dos mil veinticuatro, ante
24 tal circunstancia se hizo la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria para tal erogación con la Unidad
25 Financiera Institucional, la cual emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número diecinueve –
26 dos mil veinticuatro, por la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$ 132,419.00), monto que incluye el cinco por ciento de incremento. Sobre
28 la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General remite para consideración del Pleno, lo
29 siguiente: i) Dar por recibida la nota remitida por la ingeniera _____, Vicepresidente
30 de la Junta Directiva de INVERSIONES, S. A DE C.V., empresa arrendante del inmueble que actualmente

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1 utiliza el Consejo Nacional de la Judicatura, como Anexo uno. El Pleno analizado que ha sido el informe
2 presentado por la Gerente General sobre las gestiones que se han hecho para la prórroga de plazo en el
3 contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona oficinas administrativas del Consejo Nacional de
4 la Judicatura en esta ciudad, denominada como Anexo I; logra advertirse que además de contar con la
5 disponibilidad presupuestaria para el pago de tal servicio con el incremento en el canon de arrendamiento
6 exigido por el propietario del inmueble, se ha logrado acreditar la aquiescencia del propietario del inmueble
7 a continuar con el arrendamiento; sin embargo, este solicita una condición que no estaba prevista en el
8 contrato de arrendamiento que se ejecuta en el presente ejercicio fiscal, como es el reconocimiento de
9 penalidad por mora mensual; ante ello, este colegiado estimada dar autorización de la suscripción de
10 prórroga de plazo en el contrato de arrendamiento en comento, sin considerar la penalidad por mora;
11 decisión que deberá trasladarse al arrendante; en caso de existir acuerdo a la ejecución de la prórroga
12 excluyendo tal aspecto, se deberá proceder a la formalización de la misma; delegando en la personal del
13 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura la suscripción del documento contractual
14 respectivo que deberá ser elaborado por la Unidad Técnica Jurídica. Luego de haber generado el espacio
15 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos
16 referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre
17 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la prórroga del plazo en el contrato de
18 arrendamiento número dos -A/dos mil veintitrés, en el que se contempla un incremento del cinco por ciento
19 del canon de arrendamiento, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
20 veinticuatro; inmueble en el que funciona oficinas administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura
21 en esta ciudad, denominada como Anexo I; no así la incorporación de la penalidad por mora que se
22 planteó por la sociedad propietaria del inmueble; **c)** Instruir a la Gerente General y al Jefe de la Unidad
23 Técnica Jurídica para que informen a la sociedad propietaria del inmueble objeto del arrendamiento los
24 términos de autorización de prórroga aprobadas por este colegiado, en caso que se acepten tales
25 condiciones deberá procederse a la formalización del documentos contractual correspondiente; **d)**
26 Delegar en el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel la suscripción del documento
27 contractual que corresponda para documentar la prórroga autorizada en el literal b) de este acuerdo; **e)**
28 Instruir a la Unidad Técnica Jurídica proceda a exigir la documentación y redacción de la prórroga
29 contractual autorizada en el literal b) de este acuerdo; y **f)** Encontrándose presente el señor Presidente
30 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse

1 además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica,
2 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a INVERSIONES, S. A DE C.V., para los efectos pertinentes.

3 **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE**
4 **COMPRAS DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS E IMPRESORES**
5 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.”** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/setecientos setenta y seis/dos
7 mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio
8 de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según
9 consta en el memorando con referencia UCP/GG/cuatrocientos veintitrés/dos mil veintitrés, remitiendo los
10 resultados obtenidos en la tramitación del proceso: un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento
11 noventa y siete, requisición doscientos sesenta y seis/dos mil veintitrés: "Mantenimiento preventivo de
12 computadoras e impresoras del consejo nacional de la judicatura para el año dos mil veintitrés". Según
13 consta en el expediente tal proceso de adquisición fue tramitado conforme a las reglas del método de
14 contratación de *comparación de precios* con base al artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y
15 al lineamiento tres punto doce emitido por la Dirección Nacional de Compras; conforme al Plan de
16 Implementación del Proceso (PIP) se estableció como fecha de publicación de la convocatoria el
17 diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés y se habilitó hasta el día veintidós de septiembre de dos
18 mil veintitrés, como plazo para la recepción de las ofertas; recibiendo tres ofertas de las siguientes
19 empresas: ; SISTEMAS C&C, Sociedad Anónima de Capital
20 Variable; Sociedad Anónima de Capital Variable. Las ofertas recibidas fueron
21 analizadas y evaluadas, por el Equipo de Evaluadores Técnicos, de conformidad a los artículos dieciocho
22 inciso primero y noventa y seis inciso primero de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento número
23 uno punto cero cuatro emitido por la la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), determinando
24 que la mejor oferta económica a menor precio, fue ofertada por la empresa SISTEMAS C&C, Sociedad
25 Anónima de Capital Variable; y la cantidad ofertada se encuentra dentro del parámetro de la Certificación
26 de Fondos Presupuestaria. En ese sentido, la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras
27 Públicas, manifiesta que, para cumplir con el Plan de Implementación del Proceso (PIP), se comunica que
28 el período programado en la etapa de Adjudicación, que comprende del cinco al once de octubre del año
29 en curso y la notificación de los resultados es del doce al dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. Por lo
30 antes manifestado y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, remite a

1 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Adjudicar totalmente, por el método
2 de contratación de comparación de Precios el proceso denominado: "Mantenimiento preventivo de
3 computadoras e impresoras del consejo nacional de la judicatura para el año dos mil veintitrés", a la
4 empresa SISTEMAS C&C, Sociedad Anónima de Capital Variable; por la cantidad de un mil trescientos
5 trece dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos de Dólar (US \$ 1,313.06), ya que éste
6 oferente cumple con la totalidad de especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en el
7 documento de solicitud de oferta (DSO) y por presentar la oferta económica de menor precio y por
8 encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; **b)** Nombrar como
9 administradora de la orden de compra a la licenciada _____, Jefe de la Unidad
10 Informática; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno teniendo a la vista el informe de los
11 resultados obtenidos de la tramitación del proceso de compras denominado: "Mantenimiento preventivo
12 de computadoras e impresoras del consejo nacional de la judicatura para el año dos mil veintitrés",
13 amparado en las especificaciones del servicio a adquirir fijados en el documento de solicitud de ofertas
14 (DSO) y ante la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio; según consta en el
15 expediente se recibieron un total de tres ofertas, según el detalle siguiente: i)
16 de Capital Variable; ii) SISTEMAS C&C, Sociedad Anónima de Capital Variable; y iii)
17 Sociedad Anónima de Capital Variable. Según el reporte de los evaluadores técnicos las ofertas
18 presentadas cumplen con las especificaciones técnicas; razón por la cual en tales condiciones el factor
19 determinante es el precio, según lo establecido por los artículos dieciocho inciso primero y noventa y seis
20 inciso primero de la Ley de Compras Públicas, en relación con el lineamiento uno punto cero cuatro
21 emitido por la la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), se ha determinado que la mejor oferta
22 es la formulada por SISTEMAS C&C, Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que es la de menor valor
23 y se encuentra dentro del rango de disponibilidad presupuestaria; razón por la cual se procederá a emitir
24 el acuerdo de adjudicación a tal ofertante. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos
26 GG/PLENO/setecientos setenta y seis/ dos mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil
27 veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Adjudicar totalmente, por el método de contratación de
28 comparación de precios el proceso de compras denominado: "Mantenimiento preventivo de
29 computadoras e impresoras del consejo nacional de la judicatura para el año dos mil veintitrés", a la
30 empresa SISTEMAS C&C, Sociedad Anónima de Capital Variable; por la cantidad de un mil trescientos

1 trece dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos de dólar (US \$ 1,313.06), por ser este
2 el oferente que cumplió con las especificaciones técnicas pautadas en la solicitud de ofertas (DSO) y al
3 ser la oferta de menor precio que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria considerada
4 para este proceso; **c)** Nombrar como administradora de la orden de compra a la licenciada
5 _____, Jefe de la Unidad Informática; **d)** Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar
6 el presente acuerdo a: Gerente General; Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas;
7 licenciada _____; Sociedad Anónima de Capital Variable; SISTEMAS C&C,
8 Sociedad Anónima de Capital Variable; y _____ Sociedad Anónima de Capital Variable; para
9 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS**
10 **DEL PROCESO DE COMPRAS DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**
11 **PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN,**
12 **SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE ALTA TENSIÓN.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
13 nota y anexos GG/PLENO/setecientos setenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de
14 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente
15 de la Unidad de Compras Públicas comunicación, según el memorando con referencia
16 UCP/GG/cuatrocientos veinte/dos mil veintitrés, remitiendo los resultados obtenidos de la tramitación del
17 proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero cero ciento noventa y cinco,
18 requisición doscientos noventa y siete/dos mil veintitrés “*Suministro de materiales y mano de obra para*
19 *mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta*
20 *tensión*”; para la tramitación del procedimiento de compras en comento fue emitida la certificación de
21 fondo presupuestario número ciento veintiséis -dos mil veintitrés, por el monto de un mil cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$1,400.00); el proceso fue tramitado conforme a las
23 reglas del método de contratación *comparación de precios* con base al artículo cuarenta de la Ley de
24 Compras Públicas y al lineamiento tres punto doce emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC)
25 utilizando el sistema informático de COMPRASAL y de acuerdo a lo estipulado en el Plan de
26 Implementación del Proceso (PIP) se estableció que la publicación de la convocatoria el día trece de
27 septiembre de dos mil veintitrés, concediendo hasta el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés,
28 como plazo para la recepción de las ofertas; recibándose las ofertas de las siguientes empresas:
29 AMERICAN STAR CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable; y
30 _____, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ante tal circunstancia de la recepción

1 de tan solo dos ofertas, se hace constar que por medio del acuerdo contenido en el punto siete punto
2 ocho de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el día veintisiete de septiembre de
3 dos mil veintitrés; se autorizó la evaluación de tales ofertas, conforme a las reglas del caso especial del
4 numeral treinta y dos -A del lineamiento tres punto doce, actualización uno de la Dirección Nacional de
5 Compras Públicas (DINAC). Las mencionadas ofertas, fueron analizadas y evaluadas por el equipo de
6 evaluadores técnicos, de conformidad a los artículos dieciocho inciso primero y noventa y seis inciso
7 primero, ambos de la Ley de Compras Públicas y con base en el informe de evaluación de ofertas, y
8 producto de la evaluación proponen adjudicar totalmente a la oferta presentada por AMERICAN STAR
9 CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de novecientos cincuenta y
10 cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (\$954.74), ya que cumple
11 con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales solicitadas. Por lo antes
12 manifestado la Gerente General por petición de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General,
13 remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Adjudicar totalmente por el
14 método de Comparación de Precios el proceso: un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero cero ciento
15 noventa y cinco, requisición doscientos noventa y siete/ dos mil veintitrés *“Suministro de materiales y*
16 *mano de obra para mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido,*
17 *monofásico de alta tensión”* a la empresa AMERICAN STAR CORPORATION, Sociedad Anónima de
18 Capital Variable, por la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
19 América con setenta y cuatro centavos (\$954.74) ya que esta oferta, cumple con la totalidad de
20 especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la sección III del documento de solicitud
21 de oferta (DSO), por representar la oferta económica más ventajosa para la institución, y por encontrarse
22 dentro de la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; **b)** Nombrar como
23 administrador de la orden de compra al ingeniero _____, Encargado del Área de
24 Servicios Generales; y **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el
25 informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso número un
26 mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero cero ciento noventa y cinco, requisición doscientos noventa y
27 siete/ dos mil veintitrés *“Suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento preventivo de cuatro*
28 *transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta tensión”*; proceso para el cual este
29 colegiado, según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto ocho de la sesión ordinaria treinta
30 y siete -dos mil veintitrés, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés; se autorizó la

1 aplicación de las reglas del caso especial previsto en el numeral treinta y dos -A del lineamiento tres punto
2 doce, actualización uno de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); ante tal autorización, los
3 evaluadores técnicos teniendo a la vista las ofertas recibidas lograron determinar que la oferta formulada
4 por la empresa AMERICAN STAR CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la
5 cantidad de novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y
6 cuatro centavos (\$954.74); es la que favorece los intereses institucionales, pues el valor ofertado se
7 encuentra dentro del rango de disponibilidad presupuestaria y cumple con las especificaciones técnicas
8 pautadas en el documento de solicitud de ofertas; se descartó la oferta de la empresa
9 DIVERSOS MULTIPLES, Sociedad Anónima de Capital Variable; por cuanto el valor ofertado de tres mil
10 novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$3,955.00) se
11 encuentra fuera del rango de disponibilidad presupuestaria reservada para este proceso, además que
12 dicho oferente incumplía las especificaciones técnicas planteada en la sección III del documento de
13 solicitud de oferta (DSO), al no especificar el plazo de mantenimiento de oferta requerido; en virtud a lo
14 anterior, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de adjudicación y a ratificar el acuerdo en esta
15 misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/setecientos setenta y ocho/dos mil
17 veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar
18 totalmente por el método de comparación de precios el proceso de compras número un mil quinientos -
19 dos mil veintitrés -p cero cero ciento noventa y cinco, requisición doscientos noventa y siete/dos mil
20 veintitrés *“Suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento preventivo de cuatro*
21 *transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta tensión”*, a la empresa AMERICAN STAR
22 CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de novecientos cincuenta y
23 cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (\$954.74), al ser esta la
24 oferta que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la sección III del documento de
25 solicitud de oferta (DSO) y el valor económico resulta más ventajosa para los intereses institucionales,
26 encontrándose dentro del rango de disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; c)
27 Nombrar como administrador de la orden de compra al ingeniero _____, Encargado
28 del Área de Servicios Generales; d) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente
29 acuerdo a: Gerente General; Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas; al ingeniero
30 _____ ; _____, Sociedad Anónima de Capital

1 Variable; y AMERICAN STAR CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos
2 pertinentes. **Punto cinco punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL**
3 **PROCESO DE COMPRAS DENOMINADO “COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA**
4 **CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DURANTE EL MES DE**
5 **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
6 anexos GG/PLENO/setecientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil
7 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
8 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/cuatrocientos doce/dos mil
9 veintitrés, comunicando los resultados obtenidos en la tramitación del proceso de compras número un mil
10 quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y cuatro,
11 *“Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial durante el mes*
12 *de septiembre de dos mil veintitrés”*; según refiere el informe, para el proceso en comento se gestionó la
13 certificación de fondo presupuestario número quince, por el monto de un mil setenta y cinco dólares de
14 los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (\$1,075.75); conforme al plan de
15 implementación del proceso (PIP) se publicó la convocatoria en el sistema COMPRASAL el día catorce
16 de septiembre de dos mil veintitrés; fijando como fecha límite para la recepción de ofertas hasta el
17 diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés; llegado el momento de la apertura de ofertas, únicamente
18 fueron recibidas dos cotizaciones, según el detalle siguiente: Sociedad Anónima de
19 Capital Variable; y . Es importante destacar que la Unidad de
20 Compras Públicas realizó consulta a la Unidad solicitante por medio del memorándum con referencia
21 UCP/ECJ/cuatrocientos tres/ dos mil veintitrés, si tal dependencia consideraba necesario continuar con
22 el proceso de compra por el método de comparación de precios, ya que la tramitología de este método
23 dura aproximadamente seis semanas, ante ello, se recibió respuesta en memorando ECJ-ADM-cero
24 tres/dos mil veintitrés, en la que expresa que no se considera necesario continuar con dicho proceso. Por
25 lo antes manifestado, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, remite a
26 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Dejar sin efecto el proceso un mil
27 quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y cuatro,
28 *“Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial durante el mes*
29 *de septiembre de dos mil veintitrés”*, habiendo recibido dos ofertas en el plazo estipulado para la recepción
30 de ofertas y considerando que, para iniciar otro proceso por el método de comparación de precios, no

1 sería factible la compra para cubrir el mes solicitado; y **b)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
2 Pleno, visto el expediente del proceso de compra mencionado y la situación expresada, concuerda con el
3 planteamiento hecho por la Unidad de Compras Públicas en el sentido de abstenerse de continuar con la
4 tramitación del proceso de compras para la satisfacción del requerimiento hecho por la Escuela de
5 Capacitación Judicial, por cuanto la contratación de tales servicios estaba encaminado a satisfacer las
6 necesidades de alimentación y refrigerios para actividades formativas del mes de septiembre; careciendo
7 a esta fecha de sentido; razón por la cual se procederá a emitir acuerdo para dejar sin efecto el mismo.
8 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
9 Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/setecientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el
10 nueve de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Dejar sin efecto el proceso un
11 mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y cuatro,
12 *“Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial durante el mes*
13 *de septiembre de dos mil veintitrés”*, ya que en el mismo no se cumplieron las condiciones mínimas para
14 realizar la comparación de precios y según lo expresado por la Escuela de Capacitación Judicial que en
15 este proceso actúa como unidad solicitante, no sería factible continuar con el proceso de compra que
16 demora cerca de seis semanas cuando los productos a adquirir se destinaría para atender actividades
17 del mes de septiembre, el cual ya finalizó sería factible la compra para cubrir el mes solicitado; **c)** Ratificar
18 el presente acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirectora
19 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa Interina y ad honorem de la
20 Unidad de Compras Públicas, Sociedad Anónima de Capital Variable; y
21 , para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto**
22 **seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE**
23 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
24 **TREINTA Y CINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su
25 memorándum con referencia CNJ/SE/doscientos catorce/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre
26 de dos mil veintitrés; por medio del cual solicita la modificación del acuerdo contenido en el punto siete
27 punto dos de la sesión treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de septiembre de dos mil
28 veintitrés, respecto al cual se indica lo siguiente: *“Nombrar de forma permanente a la licenciada*
29 *en la plaza de Colaborador/a Técnico para la Unidad de Compras Públicas,*
30 *utilizando la plaza de Colaborador Jurídico...”*, siendo lo correcto *“Nombrar de forma permanente a la*

1 licenciada en el cargo de Colaborador/a Técnico para la Unidad de
2 Compras Públicas, utilizando la plaza de Colaborador Jurídico...”. En ese sentido, por lo anteriormente
3 mencionado solicita de la manera más respetuosa que la modificación sea efectuada aclarando que el
4 nombramiento en cuestión es para el cargo de Colaborador/a Técnico para la Unidad de Compras
5 Públicas. El Pleno vista la solicitud de enmienda que plantea el Secretario Ejecutivo sobre aspectos de
6 forma en la redacción del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y
7 cinco -dos mil veintitrés; lo cual no altera el fondo de la decisión que es el nombramiento en forma
8 permanente de la licenciada ; razón por la cual se procederá a emitir
9 el acuerdo de enmienda solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
10 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia CNJ/SE/doscientos
11 catorce/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario
12 Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión
13 treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés; en el sentido
14 que en dicho acuerdo a la licenciada fue nombrada en forma
15 permanente en el cargo de Colaboradora Técnico para la Unidad de Compras Públicas, nombramiento
16 para el cual se utilizaría la plaza de Colaborador Jurídico; manteniéndose el resto del acuerdo sin
17 alteración alguna; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado de este acuerdo,
18 el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa interina Ad Honorem de la Unidad de
19 Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
20 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SECRETARÍA EJECUTIVA,**
21 **GERENCIA GENERAL, JEFATURAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN, OFICIAL DE**
22 **INFORMACIÓN, ÁREA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA**
23 **PSICOSOCIAL Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA; PRESENTAN INFORMES**
24 **CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA EL SEGUIMIENTO**
25 **DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
26 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los documentos que se detallan a
27 continuación: i) memorando y anexos referencia CNJ/SE/doscientos doce/dos mil veintitrés, fechado el
28 seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; ii) memorando y anexos
29 referencia CNJ/SE/doscientos trece/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés,
30 suscrito por el Secretario Ejecutivo; iii) memorando y anexos GG/PLENO/setecientos cincuenta y

1 siete/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General;
2 iv) memorándum y anexo referencia UTS/Pleno/ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el cuatro de
3 octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; v) memorándum y
4 anexo referencia UAIP/SE/setenta/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés,
5 suscrito por la Oficial de Información Suplente; vi) memorándum y anexo referencia PS-SE/cincuenta y
6 siete/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad
7 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; vii) memorándum y anexo referencia
8 UAI-SE/noventa y uno/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el
9 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Todos los documentos anteriormente mencionados contienen los
10 informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintitres cada una de las
11 dependencias remitentes, el cual es generado para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo
12 ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan
13 Anual de Trabajo dos mil veintitrés, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones
14 Estratégicas y Operativas. El Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales
15 deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo anterior a efecto que la
16 información contenida en los mismos sea consolidada en el informe ejecutivo de seguimiento a la
17 Planificación Institucional, exceptuando el memorándum CNJ/SE/doscientos doce/dos mil veintitrés que
18 contiene el informe correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintitrés; no obstante a ello, advierte
19 que aún están pendientes los informes trimestrales de varias dependencias del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; con lo cual se podría estar incumpliendo los plazos establecidos en las Guías de seguimiento
21 de la Planificación Estratégica y Operativa Institucional, por ello se deberá instruir al Secretario Ejecutivo
22 para que en la próxima sesión se informe de aquellas dependencias que presentan sus informes fuera
23 del plazo para hacer los correspondientes llamados de atención. Luego de haber generado el espacio
24 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los documentos
25 que se detallan a continuación: i) memorando y anexos referencia CNJ/SE/doscientos doce/dos mil
26 veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; ii)
27 memorando y anexos referencia CNJ/SE/doscientos trece/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre
28 de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; iii) memorando y anexos GG/PLENO/setecientos
29 cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente
30 General; iv) memorándum y anexo referencia UTS/Pleno/ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el

1 cuatro de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; v)
2 memorándum y anexo referencia UAIP/SE/setenta/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos
3 mil veintitrés, suscrito por la Oficial de Información Suplente; vi) memorándum y anexo referencia PS-
4 SE/cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la
5 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; vii) memorándum y
6 anexo referencia UAI-SE/noventa y uno/dos mil veintitrés, fechado el seis de octubre de dos mil veintitrés,
7 suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y por los cuales las distintas dependencias remiten
8 su informe correspondiente al tercer trimestre dos mil veintitrés, para dar cumplimiento al artículo ciento
9 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Remitir copia de los memorandos
10 y anexos detallados en el literal anterior, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su
11 validación y consolidación en el informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación Institucional; **c)** Instruir
12 al Secretario Ejecutivo para que en la próxima sesión informe al Pleno el detalle de las dependencias que
13 no estén cumpliendo con los plazos establecidos en las Guías de seguimiento de la Planificación
14 Estratégica y Operativa Institucional; y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
15 notificado de esta acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad
16 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**
17 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE**
18 **ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE DE DOS MIL**
19 **VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN**
20 **ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ
21 -D -ciento noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por
22 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la
23 cual solicita se autoricen cambios en la distribución de las jornadas presenciales y virtuales
24 correspondientes a la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de
25 Familia, Niñez y Adolescencia; cambios que se solicitan aplicar en las actividades que se detallan a
26 continuación: nombre de la actividad: Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Módulo
27 V. Principios Fundamentales del modelo de la protección integral y su aplicación a las instituciones del
28 derecho de familia vinculadas con niñez y adolescencia; código: doce mil cuarenta; modalidad:
29 semipresencial; área temática: niñez y adolescencia; tipo de actividad: diplomado; capacitador: maestra
30 ; criterio de evaluación: no evaluado; prerequisite: ninguno; duración:

1 veinte horas (doce horas virtuales y ocho horas presenciales); fechas: lunes dieciséis de octubre al viernes
2 veintisiete de octubre del dos mil veintitrés; etapa virtual: del dieciséis de octubre del dos mil veintitrés al
3 veintisiete de octubre del dos mil veintitrés etapa presencial: veintisiete de octubre del dos mil veintitrés,
4 con un horario de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde; destinatarios:
5 Judicaturas de Paz (siete), Familia (cinco), Niñez y Adolescencia (cuatro), de la zona central y paracentral,
6 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial (dos), personal del Ministerio Público (diez) y
7 personal jurídico de entidades con los cuales el Consejo Nacional de la Judicatura ha firmado cartas de
8 entendimiento (cinco); total: treinta y tres; sede: Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 San Salvador; Información adicional: Diplomado aprobado según acuerdo contenido en el punto cuatro
10 punto uno de la sesión ordinaria catorce -dos mil veintitrés, celebrada el trece de abril dos mil veintitrés;
11 Actividad incorporada mediante Acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la Sesión treinta y
12 seis -dos mil veintitrés, del veinte de septiembre de dos mil veintitrés; Coordinadora del Área:

13 Se solicita: Se cambie la distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma
14 siguiente: Horas virtuales: dieciséis; Horas presenciales: cuatro horas. (viernes veintisiete de octubre del
15 dos mil veintitrés de una a cinco de la tarde. Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en
16 la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de alimentación. El Pleno estima
17 que las razones invocadas para solicitar las modificaciones en la ejecución de las actividades formativas
18 relacionados en el punto, son valederas y buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de
19 señalar otros factores que impidieron la ejecución de las mismas de la manera en que habían sido
20 programadas originalmente; por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente.
21 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
22 Tener por recibido la nota con referencia ECJ -D –ciento noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el
23 seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad denominada:
25 Diplomado en Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, Módulo V. Principios
26 Fundamentales del Modelo de la Protección Integral y su aplicación a las instituciones del derecho de
27 familia vinculadas con niñez y adolescencia; en el sentido de la distribución de las jornadas presenciales
28 y virtuales sean de la siguiente manera: Horas virtuales: dieciséis; Horas presenciales: cuatro horas.
29 (viernes veintisiete de octubre del dos mil veintitrés de una a cinco de la tarde; y **c)** Notificar el acuerdo a:
30 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos

1 pertinentes. Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
2 JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA
3 PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO
4 PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
5 con referencia ECJ -D –ciento noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre de dos mil
6 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios a la programación del cuarto trimestre -dos
8 mil veintitrés, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de las actividades que se
9 detallan a continuación: **UNO)** Nombre de la actividad: delitos cibernéticos. Código y grupo: doce mil
10 setenta y dos-A; criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: (cuarenta horas
11 virtuales); modalidad: MOOC; tipo de actividad: curso; fechas: del once de octubre al once de diciembre
12 de dos mil veintitrés. Se exige de una a dos horas diarias de estudio por parte del capacitando; fase
13 presencial: no aplica; fase virtual: del once de octubre al once de diciembre de dos mil veintitrés;
14 capacitador: no aplica; destinatarios: comunidad jurídica; total: todo participante que acceda a la
15 plataforma; sede: aula virtual Escuela de Capacitación Judicial/Consejo Nacional de la Judicatura; área
16 temática: Derecho Penal; coordinador: ; tipo de solicitud: cambio de fecha.
17 Se propone desarrollar el curso del veintitrés de octubre al veintidós de diciembre de dos mil veintitrés;
18 Justificación: El acuerdo de aprobación de la programación trimestral fue recibido este día seis de octubre
19 y se requiere de tiempo suficiente para la publicidad de la actividad previo a la inscripción de participantes;
20 **DOS)** Nombre de la actividad: Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal
21 salvadoreña. Módulo uno: Análisis de las reformas en el Código Penal”; Código y grupo: once mil
22 novecientos cuarenta y ocho-G; criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: veinte
23 horas (doce horas presenciales y ocho horas virtuales); modalidad: semipresencial; tipo de actividad:
24 curso; fechas: del doce al veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; fase presencial: doce de octubre (de
25 ocho de la mañana a cinco de la tarde) y veintiséis de octubre (de una a cinco de la tarde) de dos mil
26 veintitrés (doce horas); fase virtual: del doce al veintiséis de octubre de dos mil veintitrés (ocho horas);
27 capacitador: doctor ; destinatarios: Secretarios y Colaboradores Judiciales de Cámara
28 (cinco), de Sentencia (siete), de Instrucción (siete), de Primera instancia con competencia mixta (cuatro)
29 y de Paz (siete); todos con competencia penal de la zona central y paracentral; total: treinta participantes;
30 Sede: Edificio Principal Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; área temática: Derecho Penal;

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1 Coordinador: ; Tipo de solicitud: sustituir jornada: se cambia la distribución
2 de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: horas virtuales: doce; horas presenciales:
3 ocho horas. (doce y veintiséis de octubre del dos mil veintitrés de una a cinco de la tarde); justificación:
4 debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo
5 con el proceso de adquisición del servicio de suministro para alimentación; **TRES**) Nombre de la actividad:
6 Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal salvadoreña. Módulo I: Análisis
7 de las reformas en el Código Penal”; código y grupo: once mil novecientos cuarenta y ocho-F; criterio de
8 evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: (doce horas presenciales y ocho virtuales);
9 modalidad: semipresencial; tipo de actividad: curso; fechas: del trece al veintisiete de octubre de dos mil
10 veintitrés; fase presencial: trece de octubre (de ocho de la mañana a cinco de la tarde) y veintisiete de
11 octubre (de una a cinco de la tarde) (doce horas); fase virtual: del trece al veintisiete de octubre de dos
12 mil veintitrés (ocho horas); capacitador: licenciado ; Destinatarios:
13 secretarios y colaboradores judiciales de Cámara (dos), de Sentencia (seis), de Instrucción (cinco), de
14 Primera instancia con competencia mixta (cinco) y de Paz (doce); todos con competencia penal de la zona
15 occidental; Total: treinta participantes; Sede: Regional Occidente Escuela de Capacitación Judicial, Santa
16 Ana; área temática: Derecho Penal; coordinador: ; Tipo de solicitud: Sustituir
17 jornada: Se cambie la distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: Horas
18 virtuales: doce horas; Horas presenciales: ocho horas. (trece y veintisiete de octubre del dos mil veintitrés
19 de una a cinco de la tarde); Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de
20 Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro
21 para alimentación; **CUATRO**) Nombre de la Actividad: Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento
22 al Terrorismo; Código: actividad nueva; criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración:
23 veinte horas; modalidad: semipresencial; tipo de actividad: curso; fechas: del dieciocho al veintisiete de
24 octubre de dos mil veintitrés; etapa presencial: dieciocho, veinte, veintiséis y veintisiete de octubre
25 (dieciséis horas); etapa virtual: del dieciocho al veintisiete de octubre (cuatro horas); horario: de una a
26 cinco de la tarde; capacitador: pendiente de definir; destinatarios: Magistrados/as y Jueces/zas con
27 competencia penal de la zona central y paracentral; total: treinta y cinco; sede: Edificio Principal Escuela
28 de Capacitación Judicial, San Salvador; área temática: derecho penal; coordinador:
29 tipo de solicitud: definir capacitadores. Se propone incluir en la referida actividad como
30 capacitadores a los Maestros , y

1 , todos de nacionalidad salvadoreña; Justificación: La coordinación de área
2 de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciaria propuso y consultó disponibilidad de los facilitadores
3 para dirigir ad honorem el curso, tomando en consideración su experticia en la materia; **CINCO**) Nombre
4 de la Actividad: Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo; código: actividad nueva;
5 criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: veinte horas; modalidad:
6 semipresencial; tipo de actividad: curso; fechas: del uno al ocho de noviembre de dos mil veintitrés; etapa
7 presencial: uno, tres, siete y ocho de noviembre (dieciséis horas); etapa virtual: del uno al ocho de
8 noviembre. (cuatro horas); horario: de la una a cinco de la tarde; capacitador: pendiente de definir;
9 destinatarios: Secretarios y Colaboradores Judiciales con competencia penal de la zona central y
10 paracentral; total: treinta y cinco; sede: Edificio principal Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador;
11 área temática: Derecho Penal; Coordinador: ; tipo de solicitud: definir
12 capacitador. se propone incluir en la referida actividad como capacitador al maestro
13 , salvadoreño; Justificación: La coordinación de área de Derecho Penal, Procesal Penal y
14 Penitenciaria propuso y consultó disponibilidad del facilitador para dirigir ad honorem el curso, tomando
15 en consideración su experticia en la materia. El Pleno estima que las razones invocadas para solicitar las
16 modificaciones en la ejecución de las actividades formativas relacionados en el punto, son valederas y
17 buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de señalar otros factores que impidieron la
18 ejecución de las mismas de la manera en que habían sido programadas originalmente; por ello se
19 procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para
20 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por la nota con referencia ECJ -D –
21 ciento noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la
22 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el
23 cambio en la ejecución de las actividades denominadas: i) Delitos Cibernéticos; en el sentido de cambio
24 de fecha para desarrollar el curso, siendo en el periodo del veintitrés de octubre al veintidós de diciembre
25 de dos mil veintitrés; ii) Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal
26 salvadoreña. Módulo uno: Análisis de las reformas en el Código Penal”, en el sentido de la distribución de
27 las jornadas presenciales y virtuales sean de la siguiente manera: Horas virtuales: doce; Horas
28 presenciales: ocho horas. (doce y veintiséis de octubre del dos mil veintitrés de una a cinco de la tarde);
29 iii) Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal salvadoreña. Módulo I:
30 Análisis de las reformas en el Código Penal”; en el sentido de la distribución de las jornadas presenciales

1 y virtuales sean de la siguiente manera: Horas virtuales: doce horas; Horas presenciales: ocho horas.
2 (trece y veintisiete de octubre del dos mil veintitrés de una a cinco de la tarde); iv) Lavado de Dinero y el
3 Combate del Financiamiento al Terrorismo, en el sentido de la inclusión de los siguientes capacitadores:
4 maestros _____, _____ y _____
5 _____, todos de nacionalidad salvadoreña; v) Lavado de Dinero y el Combate del
6 Financiamiento al Terrorismo, en el sentido de la inclusión del siguiente capacitador: maestro
7 _____; y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
8 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE**
9 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE EL MÓDULO DENOMINADO “CONTRATOS**
10 **ADMINISTRATIVOS” DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a
11 consideración la nota y anexos ECJ-D- ciento noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el seis de octubre
12 de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de capacitación Judicial “Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo”, mediante la cual remite a conocimiento del Pleno el módulo de formación denominado:
14 “CONTRATOS ADMINISTRATIVOS”, del Área de Derecho Administrativo, el cual ha sido elaborado por
15 la maestra _____, aprobado en el acuerdo contenido en el punto seis punto once de
16 la sesión treinta y dos -dos mil veintitrés celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. Asimismo,
17 destaca que el referido módulo ha sido revisado por el licenciado _____, Técnico
18 Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo los requisitos para este tipo de
19 instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación
20 Judicial; por lo que somete a consideración y aprobación del Pleno el pago de honorarios a la maestra
21 _____, correspondientes a su elaboración, por la cantidad de cuatrocientos Dólares
22 de los Estados Unidos de América, exactos (\$400.00). En ese sentido, la señora Subdirectora de la
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita: **a)** Se apruebe el módulo de
24 formación denominado; “CONTRATOS ADMINISTRATIVOS”, del Área de Derecho Administrativo; y **b)**
25 Se autorice proceder al pago de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, exactos
26 (\$400.00), correspondiente a honorarios por la elaboración de dicho módulo a la maestra
27 _____. El Pleno antes de pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos y exigencias de la
28 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” en la elaboración del módulo
29 instruccional que se presenta; considera pertinente conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
30 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio de tal documento a la

1 Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
2 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
3 Tener por recibida la nota y anexos ECJ-D- ciento noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el seis de
4 octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de capacitación Judicial “Doctor
5 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura en la Comisión de Capacitación, el estudio del módulo de formación
7 denominado: “CONTRATOS ADMINISTRATIVOS”; la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en
8 una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lisette
9 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el
10 cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
11 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
12 **DE SELECCIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE**
13 **PUNTO SIETE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El
14 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum referencia UTS/cero ochenta y uno/ dos mil
15 veintitrés, fechado el tres de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
16 Selección; por medio del cual hace referencia al acuerdo de Pleno tomado en la sesión treinta y seis- dos
17 mil veintitrés(sic), recibido en la Unidad Técnica de Selección el día veintiocho de septiembre del año en
18 curso, en el que se le solicito informar sobre la propuesta del proyecto de “Modernización de la Unidad
19 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial”, lo cual se detalla ampliamente en el
20 referido documento. En ese contexto, el Jefe de la Unidad Técnica de Selección solicita al Honorable
21 Pleno: **a)** Dar por recibido el presente el informe; y tener por cumplido los acuerdos del Honorable Pleno
22 tomados en el punto siete punto siete de la sesión treinta y seis- dos mil veintitrés, de fecha veinte de
23 septiembre de dos mil veintitrés, y el tomado en el punto cuatro punto uno de la sesión dieciséis – dos mil
24 veintitrés, del seis de abril de dos mil veintitrés (sic). El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el
25 cumplimiento de la instrucción generada a la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección, de conformidad
26 a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
27 se delegará el estudio del informe a la Comisión de Selección; quien deberá emitir el correspondiente
28 dictamen en una próxima sesión. Por otro lado, habiendo revisado el informe los miembros de este
29 colegiado consideran pertinente señalar que el acuerdo correcto donde se ha generado la instrucción
30 consta en el punto seis punto quince del acta ordinaria treinta y seis-dos mil veintitrés, celebrada el veinte

1 de septiembre de dos mil veintitrés y no el detallado *ut supra*, lo cual se hace de conocimiento para efectos
2 de un futuro descargo del Sistema de Seguimiento de Acuerdos de Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
4 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia UTS/cero ochenta y uno/ dos mil veintitrés,
5 fechado el tres de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; **b)**
6 Delegar el estudio del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Selección, la cual de
7 conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
9 presente el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
10 Selección, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de Unidad
11 Técnica de Selección y a la Encargada del Área de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,
12 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
13 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA**
14 **DOS (AE2) DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO (OE1) DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA UNO (LE1) DEL**
15 **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ENERO DOS MIL VEINTITRÉS -JUNIO DOS MI VEINTISÉIS,**
16 **PARA EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
17 consideración la nota y anexo referencia UTPD/PLENO/diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el cinco de
18 octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad técnica de Planificación y Desarrollo; por
19 medio de la cual expresa que por medio de memorándum con referencia UTPD/GG/sesenta y cinco
20 BIS/dos mil veintitrés, haber requerido a Gerencia General la reprogramación para el mes de octubre de
21 dos mil veintitrés, de la “A0 -DOS: Integrar los manuales de procesos Sustantivos y manual de procesos
22 Administrativos y/o de Apoyo en uno solo documento”, de la “AE -UNO: Unificar un Manual de Procesos
23 y un Manual de Procedimientos del CNJ”, del “OE -UNO: Implementar la gestión por procesos del Consejo
24 Nacional de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”; validación y autorización
25 que fue conferida por dicha Dependencia Institucional en el memorando con referencia
26 GG/UTPD/quinientos seis/ dos mil veintitrés. Manifiesta además la necesidad del ajuste de los tiempos
27 de implementación de la “AE- DOS: Operar los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, según
28 Manuales de Procesos y Procedimientos unificados”, del “OE -UNO: Implementar la gestión por procesos
29 del Consejo Nacional de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”, de la “LE -
30 UNO: Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura”, en razón de

1 que con la aprobación del nuevo Manual de Procesos, se tenía previsto iniciar la operatividad del mismo,
2 a partir del mes de octubre del presente año; sin embargo, manifiesta que aún se encuentra en la
3 consolidación de la documentación para su presentación. Asimismo, expresa que lo anterior va en relación
4 a lo regulado en la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés a - junio
5 dos mil veintiséis, del apartado siete punto tres punto cuatro literal c). Por lo detallado *ut supra*, solicita lo
6 siguiente: i) Autorizar la reprogramación de la “AE -DOS: Operar los procesos del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, según Manuales de Procesos y Procedimientos unificados”, del “OE -UNO: Implementar la
8 gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil
9 veintiséis”, de la “LE -UNO: Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la
10 Judicatura”, del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés a - junio dos mil veintiséis, para el
11 mes de enero próximo entrante (dos mil veinticuatro); y ii) Notificar el acuerdo de Pleno correspondiente.
12 El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la reprogramación presentada, esta debe ser remitido
13 para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual
14 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
15 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo
16 referencia UTPD/PLENO/diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés,
17 suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar en la Comisión de
18 Planificación, Estudios e Investigaciones la reprogramación del Plan Estratégico Institucional enero dos
19 mil veintitrés a - junio dos mil veintiséis; debiendo generar en una próxima sesión el correspondiente
20 dictamen; y **c)** Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
21 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y al Jefe de la Unidad Técnica
22 de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno.**
23 **GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE**
24 **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UTILIZADO PARA LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El
25 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos
26 setenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
27 General; por medio de la cual expresa que ha realizado acciones tendientes a obtener el consentimiento
28 del propietario del inmueble que se utiliza para el funcionamiento de la sede regional del Consejo Nacional
29 de la Judicatura en San Miguel, para prorrogar el plazo contractual del contrato de arrendamiento número
30 tres -A/dos mil veintitrés, bajo el entendido que se ejecutará el nuevo plazo contractual con las mismas

1 cláusulas y condiciones con que se ejecutó para el presente año; según consta como documentación
2 anexa, la licenciada _____, actuando en su calidad de apoderada del
3 licenciado _____; ha expresado su aquiescencia a la prórroga planteada y a
4 ejecutarla con las mismas condiciones contractuales del vigente arrendamiento, siendo la mencionada
5 apoderada a quien se ha facultado para la firma del documento con que se formalice la referida prórroga;
6 ante tal circunstancia se hizo la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria para tal erogación con la
7 Unidad Financiera Institucional, la cual emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número
8 veinticuatro –dos mil veinticuatro, por la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$ 24,408.00). Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente
10 General remite para consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, la prórroga
11 del contrato de arrendamiento número tres -A/dos mil veintitrés, correspondiente al inmueble construido,
12 situado en calle Hermanos Maristas, número setecientos quince, ciudad Jardín, ciudad y Departamento
13 de San Miguel, para la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura, para el periodo del uno de
14 enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito con el licenciado
15 _____, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 24,408.00); ii) Girar las instrucciones pertinentes, a la Unidad Técnica Jurídica, a fin de que
17 se suscriba la prórroga del mencionado contrato. El Pleno en vista a que se tienen la voluntad del
18 arrendante a continuar el arrendamiento del inmueble donde funciona la sede regional del Consejo
19 Nacional de la Judicatura en San Miguel y se han hecho las provisiones presupuestarias para su
20 ejecución, tiene a bien conceder la autorización de la suscripción de una prórroga de plazo contractual
21 del referido arrendamiento, la cual se ejecutará en las mismas condiciones con que fue ejecutado el
22 arrendamiento para el presente año; asimismo se delegará al señor Presidente del Consejo Nacional de
23 la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel para que firme el documento con que se formalice la
24 mencionada prórroga y se encomendará a la Unidad Técnica Jurídica se encargue de la redacción y
25 documentación de tal acción administrativa. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número
27 GG/PLENO/setecientos setenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el nueve de octubre de dos mil veintitrés,
28 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento número tres -A/dos
29 mil veintitrés, del inmueble construido, situado en calle Hermanos Maristas, número setecientos quince,
30 ciudad Jardín, ciudad y Departamento de San Miguel, para la Sede Regional del Consejo Nacional de la

1 dos mil veintitrés -p cero doscientos uno, requisición trescientos ochenta y uno/ dos mil “*Servicio de*
2 *limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; **b)**
3 Nombrar al panel de evaluadores de ofertas (PEO), de conformidad al artículo veintiuno de la Ley de
4 Compras Públicas y se formará por lo menos con los miembros siguientes: i) Jefa Interina y ad honorem
5 de la Unidad de Compras Públicas; ii) ingeniero _____, como el solicitante de la obra,
6 bien o servicio y como experto en la materia de la que se trate la adquisición; iii) licenciada
7 _____, como analista financiero; iv) licenciado _____, como
8 analista jurídico y v) licenciado _____, como analista de razonabilidad de precios; **c)**
9 Nombrar como administrador del contrato que resulte de este proceso de compras al ingeniero
10 _____ y **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conforme a las facultades
11 contenidas en los artículos dieciocho inciso segundo, treinta y ocho literal a) y treinta y nueve de la Ley
12 de Compras Públicas; estima que con el documento de solicitud de ofertas se está fijando las
13 especificaciones, calidad y frecuencia del servicio a contratar; lo cual servirá de criterios de definición a
14 los servidores públicos que conforman el panel de evaluación de ofertas (PEO) para la elección de la
15 oferta que mejor favorezca los fines institucionales; y siendo que dicho documento se ha formulado
16 atendiendo las necesidades de la unidad requirente, en apego a los lineamientos de la Dirección Nacional
17 de Compras Públicas (DINAC) y cumpliendo las formas establecidas en el documento estándar de dicha
18 dependencia, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de dicho documento y además se designará
19 la conformación del panel de evaluación de ofertas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:
20 i) licenciada _____, Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras
21 Públicas; ii) ingeniero _____, como el solicitante del servicio y experto en la materia;
22 iii) licenciada _____, analista financiero; iv) licenciado
23 _____, como analista jurídico; y v) licenciado _____, como analista de
24 razonabilidad de precios. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
25 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/setecientos ochenta y ocho/dos
26 mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar
27 el documento de solicitud de oferta (DSO) que se utilizará para la tramitación del proceso de compras al
28 cual se aplicarán las reglas del método de contratación de licitación competitiva, identificado como
29 proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos uno, requisición trescientos
30 ochenta y uno/ dos mil veintitrés “*Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la*

1 *Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; c) Nombrar como integrantes del panel de evaluadores de ofertas
2 (PEO) que actuará en el proceso de compras relacionado en el literal anterior, conforme al artículo
3 veintiuno de la Ley de Compras Públicas, el cual estará conformado por: i) licenciada
4 , Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; ii) ingeniero
5 , como el solicitante del servicio y experto en la materia; iii) licenciada
6 , analista financiero; iv) licenciado , como analista jurídico;
7 y v) licenciado , como analista de razonabilidad de precios; d) Nombrar como
8 administrador del contrato Ingeniero ; e) Ratificar el presente acuerdo; y f)
9 Notificar el presente acuerdo a Gerente General, Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras
10 Públicas, ingeniero , licenciada , licenciado
11 y licenciado , para los efectos pertinentes.

12 **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA SE APRUEBE EL DOCUMENTO DE**
13 **SOLICITUD DE OFERTA A UTILIZARSE PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN**
14 **COMPETITIVA DENOMINADO “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL**
15 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.”** El Secretario Ejecutivo
16 somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/setecientos noventa y dos/ dos mil veintitrés,
17 fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
18 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el
19 memorando UCP/GG/cuatrocientos treinta y cuatro/dos mil veintitrés, solicitando que se someta al
20 conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación el documento de solicitud de oferta (DSO) que
21 se utilizará para la tramitación del proceso de adquisición que se regirá por las reglas del método de
22 contratación de licitación competitiva identificado con el número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p
23 cero doscientos dos, requisición trescientos ochenta y dos/dos mil veintitrés “*Servicio de seguridad para*
24 *las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”, la Jefa Interina y ad
25 honorem de la Unidad de Compras Públicas manifiesta que, los documentos han sido elaborados en
26 conjunto con la unidad solicitante, de conformidad con el lineamiento tres punto once y al documento
27 estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), el cual se remite sin fechas de recepción
28 y apertura de ofertas, ya que serán incorporadas una vez dicho documento cuente con la aprobación; de
29 igual manera informa que el técnico de la Unidad de Compras Públicas, asignado al proceso, es la
30 licenciada . En ese sentido, la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad

1 de Compras Públicas somete a la consideración de la máxima autoridad el referido documento para su
2 conocimiento y aprobación y así poder continuar con la tramitación del proceso de compra. Por lo antes
3 manifestado, sobre la base de lo que establece el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a
4 solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, somete al conocimiento y consideración
5 del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Aprobar el documento de solicitud de oferta (DSO) por el método de
6 Licitación Competitiva: proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés- P cero doscientos dos, requisición
7 trescientos ochenta y dos/ dos mil veintitrés “*Servicio de seguridad para las instalaciones del Consejo*
8 *Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; **b)** Nombrar al panel de evaluadores de ofertas PEO,
9 de conformidad al artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas y se formará por lo menos con los
10 miembros siguientes: i) licenciada _____, Jefa Interina y ad honorem de la
11 Unidad de Compras Públicas; ii) ingeniero _____, como el solicitante del servicio y
12 como experto en la materia de la adquisición; iii) licenciada _____, como analista
13 financiero; iv) licenciado _____, como analista jurídico; y v) licenciado
14 _____, como analista de razonabilidad de precios; **c)** Nombrar como administrador del contrato
15 al ingeniero _____; y **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conforme a
16 las facultades contenidas en los artículos dieciocho inciso segundo, treinta y ocho literal a) y treinta y
17 nueve de la Ley de Compras Públicas; estima que con el documento de solicitud de ofertas se está fijando
18 las especificaciones, calidad y frecuencia del servicio a contratar; lo cual servirá de criterios de definición
19 a los servidores públicos que conforman el panel de evaluación de ofertas (PEO) para la elección de la
20 oferta que mejor favorezca los fines institucionales; y siendo que dicho documento se ha formulado
21 atendiendo las necesidades de la unidad requirente, en apego a los lineamientos de la Dirección Nacional
22 de Compras Públicas (DINAC) y cumpliendo las formas establecidas en el documento estándar de dicha
23 dependencia, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de dicho documento y además se designará
24 la conformación del panel de evaluación de ofertas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:
25 i) licenciada _____, Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras
26 Públicas; ii) ingeniero _____, como el solicitante del servicio y experto en la materia;
27 iii) licenciada _____, analista financiero; iv) licenciado
28 _____, como analista jurídico; y v) licenciado Julio Ernesto Cornelio, como analista de
29 razonabilidad de precios. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
30 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/setecientos noventa y dos/ dos

1 mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar
2 el documento de solicitud de oferta (DSO) que se utilizará para la tramitación del proceso de compras al
3 cual se aplicarán las reglas del método de contratación de licitación competitiva, identificado como
4 proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos dos, requisición trescientos ochenta y dos/
5 dos mil veintitrés “*Servicio de seguridad para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, año*
6 *dos mil veinticuatro*”; **c)** Nombrar como integrantes del panel de evaluadores de ofertas (PEO) que actuará
7 en el proceso de compras relacionado en el literal anterior, conforme al artículo veintiuno de la Ley de
8 Compras Públicas, el cual estará conformado por: i) licenciada _____, Jefa
9 interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; ii) ingeniero _____, como
10 el solicitante del servicio y experto en la materia; iii) licenciada _____, analista
11 financiero; iv) licenciado _____, como analista jurídico; y v) licenciado
12 _____, como analista de razonabilidad de precios; **d)** Nombrar como administrador del contrato
13 que resulte del mencionado proceso de compras al ingeniero _____; **e)** Ratificar el
14 acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a Gerente General, Jefa Interina y ad
15 honorem de la Unidad de Compras Públicas, ingeniero _____, licenciada
16 _____, licenciado _____ y licenciado _____,
17 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA SE APRUEBE**
18 **EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA A UTILIZARSE PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN**
19 **DE LICITACIÓN COMPETITIVA DENOMINADO “VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO PARA**
20 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**
21 **VEINTICUATRO.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
22 GG/PLENO/setecientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés,
23 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente
24 de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/cuatrocientos treinta y cinco/ dos mil
25 veintitrés, en el que solicita que sea elevado al conocimiento de la máxima autoridad la propuesta de
26 documento de solicitud de oferta (DSO) que se utilizará para la tramitación del proceso de compras que
27 se registró por las reglas del método de contratación de licitación competitiva identificado con el número
28 un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos tres, requisición trescientos cuarenta y siete/dos
29 mil veintitrés “*Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del Consejo Nacional de*
30 *la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”. La Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas

1 manifiesta que, la propuesta de documento de solicitud de ofertas que se somete a la consideración del
2 Pleno se ha elaborado de manera conjunta con la unidad solicitante, de conformidad con el lineamiento
3 tres punto once y al Documento Estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), el cual
4 se remite sin fechas de recepción y apertura de ofertas, las cuales se definirán una vez que dicho
5 documento sea aprobado; de igual manera informa que el Técnico de la Unidad de Compras Públicas,
6 asignado al proceso, es la licenciada . En ese sentido, la Jefa Interina
7 y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas somete a la consideración de la máxima autoridad el
8 referido documento para su conocimiento y aprobación y así poder continuar con la tramitación del
9 proceso de compra. Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras
10 Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, somete al conocimiento y
11 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Aprobar el documento de solicitud de oferta (DSO):
12 proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos tres, requisición trescientos
13 cuarenta y siete/dos mil veintitrés *“Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro”*; **b)** Nombrar a los integrantes del panel de
15 evaluadores de ofertas (PEO), conforme a lo normado por el artículo veintiuno de la Ley de Compras
16 Públicas, para lo cual se propone a los siguientes servidores: i) licenciada
17 , Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas; ii) licenciada
18 , como el solicitante del servicio; iii) licenciada , como
19 analista financiero; iv) licenciada , experta en la materia; v)
20 licenciado , como analista jurídico y vi) licenciado
21 , como analista de razonabilidad de precios; **c)** Nombrar como administradora del contrato a la
22 licenciada ; y **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conforme
23 a las facultades contenidas en los artículos dieciocho inciso segundo, treinta y ocho literal a) y treinta y
24 nueve de la Ley de Compras Públicas; estima que con el documento de solicitud de ofertas se está fijando
25 las especificaciones, calidad y frecuencia del servicio a contratar; lo cual servirá de criterios de definición
26 a los servidores públicos que conforman el panel de evaluación de ofertas (PEO) para la elección de la
27 oferta que mejor favorezca los fines institucionales; y siendo que dicho documento se ha formulado
28 atendiendo las necesidades de la unidad requirente, en apego a los lineamientos de la Dirección Nacional
29 de Compras Públicas (DINAC) y cumpliendo las formas establecidas en el documento estándar de dicha
30 dependencia, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de dicho documento y además se designará

1 la conformación del panel de evaluación de ofertas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:
2 i) licenciada _____, Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras
3 Públicas; ii) licenciada _____, como solicitante del servicio; iii) licenciada
4 _____, analista financiero; iv) licenciada _____, como
5 experta en la materia; v) licenciado _____, como analista jurídico; y vi)
6 licenciado _____, como analista de razonabilidad de precios. Luego de haber generado
7 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
8 y anexos GG/PLENO/setecientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil
9 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta (DSO) que se
10 utilizará para el proceso de adquisición de licitación competitiva que se identifica con el número un mil
11 quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos tres, requisición trescientos cuarenta y siete/dos mil
12 veintitrés “*Vales de consumo de supermercado para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la*
13 *Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; c) Nombrar como panel de evaluadores de ofertas (PEO) que
14 actuará en el proceso de compras relacionado en el literal anterior, conforme a lo regulado por el artículo
15 veintiuno de la Ley de Compras Públicas, a los siguientes servidores(as): i) licenciada
16 _____, Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; ii) licenciada
17 _____, como solicitante del servicio; iii) licenciada _____,
18 analista financiero; iv) licenciada _____, como experta en la materia; v)
19 licenciado _____, como analista jurídico; y vi) licenciado
20 _____, como analista de razonabilidad de precios; d) Nombrar como administrador del contrato que
21 resulte de la tramitación del proceso de compras relacionado en el literal b), a la licenciada
22 _____; e) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a Gerente General,
23 Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, licenciada _____,
24 licenciada _____, licenciada _____, licenciado
25 _____ y licenciado _____, para los efectos pertinentes.

26 **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA SE APRUEBE EL DOCUMENTO DE**
27 **SOLICITUD DE OFERTA A UTILIZARSE PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN**
28 **COMPETITIVA DENOMINADO “SEGURO COLECTIVO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN**
29 **DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**
30 **AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos

1 GG/PLENO/setecientos ochenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil
2 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
3 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/cuatrocientos treinta y
4 seis/dos mil veintitrés, en el que solicita se someta a consideración de la máxima autoridad la propuesta
5 de documento de solicitud de oferta (DSO) que se utilizará para la tramitación del proceso que se registrá
6 por las reglas del método de contratación de licitación competitiva, identificado con el número un mil
7 quinientos -dos mil veintitrés -p cero doscientos cinco, requisición trescientos setenta/dos mil veintitrés
8 “*Seguro colectivo de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”, la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de
10 Compras Públicas manifiesta que, la propuesta del documento que se solicita aprobar ha sido elaborada
11 en conjunto con la Unidad Solicitante, teniendo en consideración el lineamiento tres punto once y el
12 documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), el cual se remite sin fechas
13 de recepción y apertura de ofertas, a la espera de la aprobación del mismo; de igual manera informa que
14 la Técnica de la Unidad de Compras Públicas, asignada al proceso, es la licenciada

15 . En ese sentido, la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas
16 somete a la consideración de la máxima autoridad el referido documento para su conocimiento y
17 aprobación y así poder continuar con la tramitación del proceso de compra. Por lo antes manifestado, con
18 base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras
19 Públicas, la Gerente General, somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:

20 **a)** Aprobar el documento de solicitud de oferta (DSO) por el método de Licitación Competitiva: proceso
21 un mil quinientos- dos mil veintitrés- P cero doscientos cinco, requisición trescientos setenta/ dos mil
22 veintitrés “*Seguro colectivo de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del*
23 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro*”; **b)** Nombrar al Panel de Evaluadores de
24 Ofertas PEO, de conformidad al artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas y se formará con los
25 miembros siguientes: i) licenciada _____, Jefa Interina y ad honorem de la
26 Unidad de Compras Públicas; ii) licenciada _____, como el solicitante del servicio;
27 iii) licenciada _____, como analista financiero; iv) licenciada _____
28 _____ y licenciada _____, como expertas en la materia; v)
29 licenciado _____, como analista jurídico y vi) licenciado _____
30 _____ como analista de razonabilidad de precios; **c)** Nombrar como administradora del contrato a la

1 licenciada y **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conforme
2 a las facultades contenidas en los artículos dieciocho inciso segundo, treinta y ocho literal a) y treinta y
3 nueve de la Ley de Compras Públicas; estima que con el documento de solicitud de ofertas se está fijando
4 las especificaciones, calidad y frecuencia del servicio a contratar; lo cual servirá de criterios de definición
5 a los servidores públicos que conforman el panel de evaluación de ofertas (PEO) para la elección de la
6 oferta que mejor favorezca los fines institucionales; y siendo que dicho documento se ha formulado
7 atendiendo las necesidades de la unidad requirente, en apego a los lineamientos de la Dirección Nacional
8 de Compras Públicas (DINAC) y cumpliendo las formas establecidas en el documento estándar de dicha
9 dependencia, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de dicho documento y además se designará
10 la conformación del panel de evaluación de ofertas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:
11 i) licenciada , Jefa interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras
12 Públicas; ii) licenciada , como unidad solicitante; iii) licenciada
13 , analista financiero; iv) licenciado , como analista
14 jurídico; v) licenciado , como analista de razonabilidad de precios; y vi) licenciada
15 , como expertas en la materia. Luego de haber generado el espacio
16 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
17 GG/PLENO/setecientos ochenta y nueve/ dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil
18 veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el documento de solicitud de oferta (DSO) que será
19 utilizado para la tramitación del proceso de compras al que se aplicarán las reglas del método de
20 contratación de licitación competitiva identificado con el número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p
21 cero doscientos cinco, requisición trescientos setenta/dos mil veintitrés “*Seguro colectivo de vida, médico*
22 *hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
23 *veinticuatro*”; **c)** Nombrar como panel de evaluadores de ofertas (PEO) que actuará en el proceso de
24 compras relacionado en el literal anterior, conforme a lo regulado por el artículo veintiuno de la Ley de
25 Compras Públicas, a los siguientes servidores(as): i) licenciada , Jefa
26 interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; ii) licenciada ,
27 como unidad solicitante; iii) licenciada , analista financiero; iv) licenciado
28 , como analista jurídico; v) licenciado , como
29 analista de razonabilidad de precios; y vi) licenciada , como experta
30 en la materia; **d)** Nombrar como administrador del contrato que resulte de la tramitación del proceso de

1 compras relacionado en el literal b), a la licenciada ; e) Ratificar el acuerdo
2 en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina y ad honorem de la
3 Unidad de Compras Públicas, licenciada , licenciada
4 , licenciado , licenciado y licenciada
5 , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE**
6 **GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC).**
7 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/setecientos noventa y
8 cinco/dos mil veintitrés, fechada el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;
9 por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas,
10 según el memorando UCP/GG/cuatrocientos cuarenta y uno/dos mil veintitrés, en el que remite solicitud
11 de modificación a la Planificación Anual de Compras, que han requerido diferentes dependencias del
12 Consejo siendo estas: i) Unidad Técnica de selección; ii) Investigación y Evaluación de la Conducta
13 Psicosocial; iii) Unidad de Compras Públicas; iv) Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; v)
14 Unidad de Informática; vi) Área de Transporte; vii) Área de Bodega; viii) Pleno del Consejo –Gerencia
15 General; ix) Recursos Humanos; y x) Servicios Generales; detallando la mencionada nota la
16 denominación de la modificación, la unidad solicitante, mes en el que se pretende ejecutar tal modificación
17 y los montos, información que forma parte integral del presente acuerdo y constará agregado a los anexos
18 de la presente acta. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración lo regulado
19 en el lineamiento uno punto cero uno “Lineamiento Para la Elaboración de la Planificación Anual de
20 Compras -PAC”, emitido por la Dirección Nacional de Compras; y a solicitud de la Unidad de Compras
21 Públicas, la señora Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo
22 siguiente: a) Aprobar, la Planificación Anual de Compras (PAC), modificada del semestre de junio a
23 diciembre de dos mil veintitrés; b) Se autorice al señor Presidente Licenciado Miguel Angel Calero Angel,
24 para firma de la PAC modificada dos mil veintitrés; c) Ratificar el citado acuerdo en la misma sesión. El
25 Pleno teniendo en consideración lo normado por el artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas, así
26 como los aspectos desarrollados en el lineamiento uno punto cero uno sobre la elaboración de la
27 Planificación Anual de Compras (PAC), emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC);
28 plantea que al advertirse por parte de la Administración Pública la necesidad de un cambio material a la
29 planificación de compras, deberá prepararse una solicitud de modificación al Plan Anual de Compras ya
30 aprobado, la cual será autorizada por la máxima autoridad, lo cual es indispensable antes del inicio de

1 cualquier gestión de un proceso de adquisición que no haya sido prevista en la planificación de compras
2 aprobada; por lo anterior, siendo que cada una de las dependencias listadas en la nota que motiva este
3 acuerdo han identificado necesidades que no habían sido cubiertas en la planificación original y resultan
4 ser cruciales para el cierre de año, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de aprobación. Luego
5 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
6 por recibida la nota y anexos GG/PLENO/setecientos noventa y cinco/ dos mil veintitrés, fechada el once
7 de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar las modificaciones a la
8 Planificación Anual de Compras (PAC), que se detallan en el tratamiento del punto para la ejecución de
9 procesos de adquisiciones del semestre de junio a diciembre de dos mil veintitrés; **c)** Se autoriza al señor
10 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que
11 suscriba el documento correspondiente para documentar la modificación autorizada en el literal b) de este
12 acuerdo; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente
13 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
14 además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa interina Ad Honorem de la
15 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. PRESIDENTE**
16 **SOLICITA SE RATIFIQUE EL ACUERDO NUEVE DE PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO**
17 **PERMANENTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
18 Angel expresa que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRES/setecientos diecinueve/dos mil
19 veintitrés, fechada el veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General,
20 en la que hace referencia al memorándum RRHH/GG/setecientos cuarenta y siete/ dos mil veintitrés,
21 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace alusión al punto cinco
22 punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de junio de dos mil
23 veintitrés, donde se acordó nombrar interinamente a partir del diecinueve de junio de dos mil veintitrés, a
24 la señora _____, en el cargo de Colaboradora de Atención al Usuario de la
25 Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la plaza vacante de Colaborador Administrativo, de la Unidad
26 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:
27 Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, en primera categoría, con un salario
28 mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de
29 dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo. Además, se informó que se
30 solicitó a la jefatura inmediata informe con el propósito de conocer el desempeño laboral de la referida

1 empleada, manifestando por medio del memorándum con referencia UTE/RRHH/trescientos uno/dos mil
2 veintitrés, lo siguiente: “Considero que la señora _____, es la candidata
3 funcional para el cargo que ocupa, ya que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias que el
4 cargo requiere”. Asimismo, de acuerdo a la opinión jurídica emitida por la Unidad Técnica Jurídica, que
5 consta en los memorándums con referencias UTJ/RRHH/ciento diez/dos mil veintidós y UTJ/RRHH/ciento
6 trece/dos mil veintidós, donde manifiesta que los empleados que ya laboran interinamente en la Institución
7 y cumplen con el período de tres meses, resulta no necesario que se exija nuevamente pasar el período
8 de prueba contenido en el literal g) del artículo dieciocho de la Ley de Servicio Civil, en razón de que el
9 desempeño laboral ya se ha probado y se le considera adecuado o idóneo para el cargo. Por lo detallado
10 ut supra, la Gerente General, a solicitud del Departamento de Recursos Humano, solicita: **a)** Contratar de
11 manera permanente, a la señora _____, en el cargo de Colaboradora de
12 Atención al Usuario de la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la plaza vacante de Colaborador
13 Administrativo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,
14 Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el sistema de Contratos, en primera
15 categoría, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con
16 setenta y dos centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo, a
17 partir del uno de octubre de dos mil veintitrés. El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 considera atendibles la petición efectuada por la Gerente General, para la contratación de la señora
19 _____ como Colaboradora de Atención al Usuario de la Unidad Técnica de
20 Evaluación a fin de apoyar las funciones administrativas de la Unidad Técnica de Evaluación. Por lo que
21 el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, con fundamento en la facultad legal conferida en el
22 artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo que establecen los
23 artículos cincuenta literal D y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 considera atendibles las razones expuestas por la Gerente General, para el nombramiento de forma
25 permanente de la señora _____, en la plaza detallada en el referido
26 memorándum, por lo que procederá a realizar el nombramiento propuesto por la Jefatura del
27 Departamento de Recursos Humanos, sobre la valoración del análisis curricular realizado por la referida
28 Jefatura, por lo antes expuesto y sobre la base de las disposiciones legales citadas el señor Presidente
29 licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo
30 número siete de Presidencia, fechado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, del cual adjunta copia.

1 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
2 Ratificar el acuerdo número nueve de Presidencia, fechado el veintiocho de septiembre de dos mil
3 veintitrés, que literalmente dice: *“””a) Nombrar de forma permanente a la señora*
4 *en el cargo de Colaboradora de Atención al Usuario de la Unidad Técnica de Evaluación,*
5 *utilizando la plaza vacante de Colaborador Administrativo, de la Unidad Presupuestaria cero dos:*
6 *Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados*
7 *y Jueces, por el sistema de Contratos, en primera categoría, con un salario mensual de quinientos veintiún*
8 *dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, que serán cancelados*
9 *con fondos del presupuesto de este Consejo, a partir del uno de octubre de dos mil veintitrés y (...).*
10 **COMUNIQUESE.”””;** y **b)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
11 Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual debe comunicarse también a: Gerente General; Jefe de
12 la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad
13 Técnica de Evaluación y a la señora , para los efectos pertinentes. **Punto**
14 **siete punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN**
15 **PROPUESTA DE REFORMA AL MANUAL DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS(AS) Y JUECES(ZAS).**
16 El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que se le ha dirigido a su persona la
17 nota referencia UTS -C -cero cero siete -dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés,
18 suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; por medio de la cual expresa que teniendo en
19 consideración el mandato constitucional al Consejo Nacional de la Judicatura, de proponer candidatos
20 para los cargos de Magistrados(as) a la Corte Suprema de Justicia; la Unidad Técnica de Selección a
21 través de nota fechada el veintiséis de septiembre del corriente año, se hizo del conocimiento al Honorable
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura sobre el inicio de las actividades relacionadas a tal proceso
23 especial. Por lo anterior, la referida dependencia, en el marco de la consulta sobre la necesidad de
24 actualización de la normativa interna, ha preparado una propuesta de reformas al Manual de Selección
25 de Magistrados(as) y Jueces(zas), que contienen algunas consideraciones sobre aspectos relacionados
26 con el proceso especial de selección de candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de
27 Justicia, la cual se remitió oportunamente al Consejero Coordinador de la Comisión de Selección, a través
28 del memorándum referencia UTS/cero setenta y cuatro/dos mil veintitrés, el día doce de septiembre de
29 dos mil veintitrés. Solicitando, que en el análisis de la adecuación normativa que se realice al Reglamento
30 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se considere también la revisión de los plazos

1 reglamentarios establecidos en los artículos sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y
2 cuatro, sesenta y cinco y setenta y uno; con el propósito de determinar si los mismos pudiesen estar
3 conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos con vigencia
4 posterior a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno
5 estima que antes de pronunciarse sobre la petición formulada por la Jefatura de la Unidad Técnica de
6 Selección, de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, se delegará el estudio del informe a la Comisión de Selección; quien deberá
8 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
9 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota con referencia UTS
10 -C -cero cero siete -dos mil veintitrés, fechada el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe
11 de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Delegar el estudio de la solicitud relacionada en el literal anterior a
12 la Comisión de Selección, la cual de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento
13 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una
14 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos,
15 Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
16 además a: Jefe de Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve.**
17 **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA PROPUESTA DE**
18 **DELEGACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE COMPRA.** El señor Presidente licenciado
19 Miguel Angel Calero Angel, expresa que la dinámica de trabajo que ha impuesto la entrada en vigencia
20 de la Ley de Compras Públicas; específicamente por la agilidad y celeridad que implica la aplicación de
21 las reglas del método de contratación denominado *comparación de precios*; y en vista a que según lo
22 dispone el inciso primero del artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, habilita la posibilidad de
23 delegar total o parcialmente actos tales como aprobación de solicitud de ofertas (SDO), designación de
24 evaluadores técnicos o panel de evaluación de ofertas, aprobación de adendas, adjudicar, declarar
25 desierto, dejar sin efecto, suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, designación de integrantes
26 de la comisión especial de alto nivel, administradores de contrato, terminación anticipada de contratos
27 (salvo la caducidad); debiendo supervisar la máxima autoridad las actuaciones de su delegado, con quien
28 responderá solidariamente por las actuaciones del delegado, en caso de negligencia u omisión en su
29 deber de supervisión. Ante tal facultad, somete a la consideración del colegiado emitir acuerdo de
30 delegación de todas las facultades relativas a los procesos de compra en los que se aplique las reglas

1 del método de contratación *comparación de precios* que se encuentren contemplados en la Planificación
2 Anual de Compras (PAC) dos mil veintitrés y sus modificaciones; en caso de estimar la designación de
3 un delegado se hagan las comunicaciones correspondientes para implementar a la mayor brevedad los
4 cambios respectivos a efecto que el delegado asuma la tramitación de los procesos a iniciarse así como
5 los que se encuentran en trámite. El Pleno coincide con la propuesta que formula el señor Presidente del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; ya que la dinámica ágil y
7 simplificada que posee el método de contratación de *comparación de precios* regulado por el artículo
8 cuarenta de la Ley de Compras Públicas, requiere que la toma de decisiones se haga con mayor
9 celeridad; lo cual puede verse comprometido teniendo en consideración la dinámica de convocatoria y
10 construcción de la toma de decisiones de este colegiado tiene a bien conceder la delegación planteada,
11 conceder la delegación planteada al licenciado _____, Secretario Ejecutivo de este
12 colegiado; quien ha demostrado tener las competencias, dedicación, cuidado y diligencia para atender
13 este tipo de asuntos; quien previo al planteamiento de este asunto mostró su conformidad y disposición
14 a asumir tales responsabilidades. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
15 respectiva, el Pleno amparado en lo que disponen los artículos dieciocho inciso primero y cuarenta de la
16 Ley de Compras Públicas; en relación con los artículos veintidós literal o) y veintinueve literal i) de la Ley
17 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Delegar en el licenciado _____
18 _____, Secretario Ejecutivo; las facultades de aprobación de solicitud de ofertas (SDO), designación de
19 evaluadores técnicos o panel de evaluación de ofertas, aprobación de adendas, adjudicar, declarar
20 desierto, dejar sin efecto, suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, designación de integrantes
21 de la comisión especial de alto nivel, administradores de contrato, terminación anticipada de contratos
22 (salvo la caducidad) que se encuentren relacionadas con los procesos de adquisición a los que se
23 apliquen las reglas del método de contratación de *comparación de precios* que estén previstas en la
24 Planificación Anual de Compras (PAC) dos mil veintitrés y sus modificaciones; y **b)** Encontrándose
25 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
26 a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina Ad Honorem de la Unidad de
27 Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos pertinentes. **Punto siete**
28 **punto diez. GERENTE GENERAL PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE COMPRAS**
29 **DENOMINADO “SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO**
30 **PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA.”** El Secretario Ejecutivo somete a

1 o anormalmente bajo, conforme al mercado, no cumplen las especificaciones técnicas u otros requisitos
2 detallados en los documentos de solicitud, en tales casos, se deberá razonar en el resultado del proceso
3 de declaratoria de desierto. Sin responsabilidad para la institución contratante...” En virtud a lo
4 anteriormente manifestado, la Gerente General por petición de la Unidad de Compras Públicas, amparado
5 en lo que dispone el artículo ciento uno de la Ley de Compras Públicas, somete a la consideración del
6 Pleno lo siguiente: a) Rechazar las ofertas recibidas y en consecuencia declarar desierto el proceso
7 número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento noventa y seis, requisición doscientos noventa
8 y seis, “Suministro de mano de obra y materiales para mantenimiento preventivo de planta eléctrica de
9 emergencia”; por no cumplir con las especificaciones técnicas y generales, que son requisitos detallados
10 en los documentos de solicitud, y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno teniendo a la vista
11 el informe de los evaluadores técnicos designados para el proceso número un mil quinientos -dos mil
12 veintitrés -p cero ciento noventa y seis, requisición doscientos noventa y seis, “Suministro de mano de
13 obra y materiales para mantenimiento preventivo de planta eléctrica de emergencia”; al cual le fueron
14 aplicadas las reglas del caso especial de comparación de precios, regulado por el numeral treinta y dos -
15 A del lineamiento tres punto doce, actualización uno emitido por la Dirección Nacional de Compras
16 Públicas (DINAC); logra advertir que el motivo para el rechazo de la oferta formulada por la empresa
17 _____, Sociedad Anónima de Capital Variable, debe ser rechazada por
18 cuanto el valor de su oferta que es por la cantidad de un mil quinientos setenta y seis dólares de los
19 Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos (\$1,576.35), supera la disponibilidad
20 presupuestaria reservada para el proceso; mientras que para el caso de la oferta formulada por la
21 empresa _____, Sociedad Anónima de Capital Variable, por
22 seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos
23 (\$662.37), al revisar las condiciones de pago este plantea crédito para quince días hábiles, después de
24 recibido el servicio a satisfacción y posteriores a la presentación de la documentación correspondiente en
25 la Unidad Financiera Institucional; cuando en el documento de solicitud de ofertas se plantea sesenta días
26 calendario. Ante lo cual se configura el supuesto para declarar desierto el referido proceso de compras.
27 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
28 Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/setecientos noventa y seis/dos mil veintitrés,
29 fechada el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Rechazar las ofertas
30 recibidas y en consecuencia declarar desierto el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -p

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1 Anual de Compras PAC, del semestre de junio a diciembre de dos mil veintitrés, con el propósito de
2 adicionar las mercancías relacionadas con mobiliario, equipo y demás bienes solicitados por las diversas
3 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; **d)** Notificar
4 del presente acuerdo a Gerente General, Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas
5 y al Jefe de la Unidad Financiera, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor
6 Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo
7 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8
9
10
11
12
13 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

14 **PRESIDENTE**

15
16
17
18
19
20 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

21
22
23
24
25 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

26
27
28
29
30 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 39-2023
11 de octubre de 2023

1
2
3
4
5
6

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública